

Resolución Suprema Nº 151-2023-RE

Lima, 24 de octubre de 2023



VISTA:

La propuesta de la Canciller de la Orden;

CONSIDERANDO:

Que, la República del Perú otorga especial relevancia a la relación bilateral con la República del Ecuador, la misma que ha alcanzado un excelente nivel y se ha consolidado como un referente regional y mundial de paz, cooperación y confianza mutua, tras la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia, en 1998;

Que, las altas cualidades de estadista del Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, han sido fundamentales en la profundización de la relación entre nuestros países durante los últimos años;

Que, se han logrado importantes avances en la agenda bilateral, particularmente, en asuntos de desarrollo fronterizo, interconexión, infraestructura física, salud, intercambio comercial e inversiones; gracias al significativo rol desempeñado por el Presidente Guillermo Lasso, en la promoción del diálogo político, la cooperación, la integración y la buena vecindad entre ambos países;

Que, el Presidente Guillermo Lasso ha otorgado un renovado impulso a los mecanismos más relevantes de la relación bilateral, tales como los esquemas de diálogo y coordinación creados con los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, así como la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana y los Comités Técnicos Binacionales;

Que, el Perú hace alto aprecio del solidario gesto del Presidente Guillermo Lasso para la repatriación al Perú, en el marco del conflicto en el Medio Oriente, de más de 50 connacionales residentes en Israel, en un vuelo de evacuación organizado por el Gobierno del Ecuador;

Que, el Presidente Guillermo Lasso ha desplegado notables esfuerzos para abordar desafíos comunes y urgentes entre ambos países, como la lucha contra las amenazas a la seguridad, contra la desigualdad y la pobreza, la gestión de riesgos de desastres, entre otros;

Que, el firme compromiso del Presidente Guillermo Lasso con los valores democráticos y el estado de derecho ha contribuido de manera significativa a la promoción de la paz, el desarrollo y la estabilidad en la región;

De conformidad con la Ley de 31 de agosto de 1923, que restablece la Orden "El Sol del Perú", y sus modificaciones introducidas hasta 2010; y,

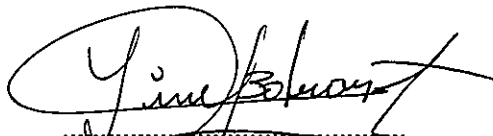
Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el grado de "Gran Collar", al Excelentísimo señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente de la República del Ecuador.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.


DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

